



UNIVERSIDAD PONTIFICIA
DE SALAMANCA



Convocatoria IDEA INNOVADORA

Curso 2020_2021

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
EDUCATIVA

La convocatoria Idea Innovadora se desarrolla en el seno del Vicerrectorado de Investigación e Innovación Educativa de la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA), dentro del marco de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León a la UPSA, para financiar un programa de actuaciones de transferencia de conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE) 2018-2020 y los sucesivos que lo pudieran sustituir, gestionado por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

Este Plan fue aprobado por el Acuerdo 28/2018, de 26 de abril, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 30 de abril de 2018).

La convocatoria se registrará por lo dispuesto en las siguientes Bases, de obligado cumplimiento:

Base 1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es el fomento del espíritu innovador, favoreciendo la participación de los alumnos en el desarrollo de nuevas ideas innovadoras orientadas a fines sociales.

Base 2. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria alumnos de primer y segundo curso de grado de la UPSA. Las solicitudes se podrán hacer de manera individual o grupal. Cada propuesta debe contar con el visto bueno de un tutor perteneciente al personal docente investigador (PDI) o bien al personal de administración y servicios (PAS) de la UPSA que avale su capacidad innovadora.

Base 3. Formalización y presentación de solicitudes

Toda la documentación de esta convocatoria (Bases y Anexo) se puede descargar en el siguiente enlace: <https://www.upsa.es/clubinnovacion>.

Cada participante deberá enviar su solicitud, debidamente cumplimentada, al correo electrónico otri@upsa.es, indicando en el Asunto **“Convocatoria Idea Innovadora 20-21”**. Los documentos podrán enviarse en Word o PDF.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación de la convocatoria hasta el **viernes, 18 de diciembre de 2020, a las 14:00 horas**.

Base 4. Evaluación y selección de solicitudes

La valoración de solicitudes la llevará a cabo la Comisión de Transferencia y podrá participar un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL),

entidad colaboradora en la gestión del Plan TCUE 2018-2020 de la Junta de Castilla y León, atendiendo a los siguientes criterios:

CRITERIO	MÁXIMA
Nivel de innovación de la Idea.	50 puntos
Viabilidad técnica, económica y financiera de la idea.	15 puntos
Interés y aplicabilidad empresarial.	15 puntos
Valoración de la orientación del proyecto a fines sociales	10 puntos
Presentación y claridad de la exposición.	10 puntos

Quedarán excluidas aquellas ideas ya existentes o que no resulten innovadoras, los proyectos que no presenten un fin social y las iniciativas que pretendan llevarse a cabo fuera del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La comisión seleccionará las tres mejores ideas, estableciendo el orden conforme a la puntuación obtenida en la valoración.

Base 5. Premio

Las tres mejores ideas serán premiadas con un diploma acreditativo y **300 euros** cada una (estos fondos no forman parte del Plan TCUE) y tendrán prioridad a la hora de participar en las acciones formativas del CUI relacionadas con innovación que se realicen durante el curso 2020_21. Sólo habrá un premio por Idea, independientemente del número de integrantes del equipo ganador.

Base 6. Resolución y notificación

Las solicitudes serán resueltas durante el mes de enero de 2021 y la notificación de concesión o denegación se hará a través de correo electrónico.

La resolución, con la información de las ideas seleccionadas, se publicará en la página web: <https://www.upsa.es/clubinnovacion>.

Los solicitantes deberán manifestar su aceptación expresa en un plazo máximo de 3 días naturales.

Base 7. Autoría

Los participantes responderán ante la Universidad de la autoría y originalidad del trabajo presentado y de la titularidad de sus derechos, respondiendo de cualquier perjuicio que pudiera derivarse para la misma en todos los órdenes.

Base 8. Titularidad de los materiales premiados

Los trabajos premiados se considerarán propiedad de la UPSA, sin que eso suponga cesión de derechos de propiedad intelectual, ni de derechos de explotación comercial que, en todo caso, mantienen los autores.

Base 9. Datos personales

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados es la Universidad Pontificia de Salamanca. Los datos de contacto son: c/ Compañía nº 5 (37002) de Salamanca. Tfno: 923-277100. La finalidad del tratamiento de los datos proporcionados será la gestión de la convocatoria en la que participa, por lo que la base jurídica del tratamiento es la derivada de dicha relación contractual (Art. 6.1 b) del Reglamento). Los datos se proporcionarán a la FUESCYL, a la Junta de Castilla y León, al Ministerio de Hacienda y a otras Administraciones Públicas, en los supuestos legalmente establecidos, así como a las entidades colaboradoras de la Universidad Pontificia de Salamanca (entidades bancarias) con el objeto de gestionar el cumplimiento de los deberes contractuales asociados a la convocatoria. El plazo de conservación de los datos personales será el preciso para el cumplimiento de los fines para los que se han solicitado. Por otro lado, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo mediante un mail dirigido a dpo@upsa.es. También podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Finalmente, por imperativo legal, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si consideraran que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea.

Base 10. Aceptación

La Universidad se reserva el derecho de modificar o complementar las condiciones de la convocatoria en cualquier momento, e incluso de anularla o dejarla sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página <https://www.upsa.es/clubinnovacion> de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.



UNIVERSIDAD PONTIFICIA
DE SALAMANCA



La presente convocatoria se ejecutará en cumplimiento de cuantos otros requisitos fueran exigibles por la legislación vigente y estarán sometidas a la normativa general de la Universidad.

La participación en el concurso supone la plena y total aceptación de las presentes bases así como de la Comisión de Transferencia y su fallo.